

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ACUERDO de 28 de marzo de 2022, de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, declarando abierto el plazo para ejercer el voto por correo y se fija el procedimiento para su ejercicio. (2022AC0028)*

Mediante Decreto 21/2022, de 9 de marzo, fue convocado el procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 49, de 11 de marzo) que, en su artículo 1º, dispuso que el inicio se produciría el 12 de marzo de 2022 añadiendo que las elecciones se celebrarían a los cincuenta y siete días computados desde la fecha de inicio del procedimiento electoral, es decir, el día 8 de mayo de 2022.

Por otra parte, el artículo 307, apartado 3º de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, dispone que los electores que opten por ejercer el voto por correo deberán solicitarlo a la Junta Provincial correspondiente al lugar de empadronamiento del agricultor o al domicilio social de la persona jurídica, por escrito, al menos veintidós días antes de la celebración de las elecciones. Para ello, el elector personalmente formalizará la solicitud en la oficina de Correos acreditando su identidad ante el empleado de la oficina. Posteriormente, la Junta Provincial, previa revisión de la documentación presentada, remitirá al peticionario por correo certificado y urgente la documentación oportuna antes de diez días de las elecciones. Dicha documentación, debidamente cumplimentada, se remitirá por correo certificado y urgente a la Junta Provincial respectiva con la antelación suficiente para que se reciba el día anterior al de las elecciones. En esta materia, resulta de aplicación por su carácter supletorio el apartado c) del artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativo a la solicitud de ejercicio del derecho al voto por correo a través de representante.

En consecuencia, procede en estos momentos declarar abierto el plazo para ejercer el voto por correo y fijar el procedimiento para su ejercicio, por lo que esta Comisión Central en su reunión del día de hoy,

ACUERDA

**Primero.** Declarar la apertura del plazo para solicitar el ejercicio del derecho al voto por correo.

**Segundo.** Los electores que opten por ejercer el derecho al voto por correo, deberán solicitarlo a la Junta Provincial correspondiente a su lugar de empadronamiento si se trata de



personas físicas o de domicilio social en caso de tratarse de personas jurídicas, a través de cualquier oficina de Correos situada en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero.** La solicitud se deberá efectuar por escrito a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el día 16 de abril, inclusive.

**Cuarto.** La solicitud debe ser formulada y firmada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad, acreditadas mediante certificación médica oficial, que le impida la formulación personal de dicha solicitud. En este caso podrá ser presentada y firmada en nombre del elector por otra persona autorizada notarial o consularmente mediante documento que se extenderá individualmente en relación con cada elector y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores, ni una misma persona representar a más de un elector. La Junta Electoral comprobará, en cada caso, la concurrencia de las circunstancias a que se refiere este apartado.

**Quinto.** En el momento de formular la solicitud, los electores deben acreditar su personalidad presentando ante el empleado de la oficina de correos el DNI, pasaporte, NIE, o carnet de conducir originales.

**Sexto.** En todo caso, la solicitud se presentará según el modelo oficial que figura en el anexo I de este Acuerdo cuando se trate de personas físicas y según el modelo oficial que figura en el anexo II de este acuerdo cuando se trate de personas jurídicas.

Los modelos indicados estarán a disposición de los electores en todas las oficinas de correos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la página web <http://www.gobex.es/con03/elecciones-al-campo-2022> de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

**Séptimo.** El empleado de la oficina de correos recogerá toda la documentación para su posterior remisión a la Junta Provincial respectiva.

**Octavo.** La Junta Provincial, previa revisión de la documentación presentada, remitirá al solicitante por correo certificado y urgente la documentación oportuna antes de diez días de las elecciones.

Dicha documentación, debidamente cumplimentada, se remitirá por el elector mediante, correo certificado y urgente, a la Junta Provincial respectiva con la antelación suficiente para que se reciba el día anterior al de las elecciones.

Mérida, 28 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión Central,

MARÍA CURIEL MUÑOZ

**ANEXO I****ELECCIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA 2022****SOLICITUD DE VOTO POR CORREO  
PERSONAS FÍSICAS**

Fecha		

Solicitante:

Apellido 1º	Apellido 2º		
Nombre	DNI/NIE/NIF		
Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año

Figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente al Municipio de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_ con domicilio en:

Calle/Avda.	Número	
Municipio	Cód. Postal	Provincia

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto (dirección, municipio y provincia)

Calle/Avda.	Número	
Municipio	Cód. Postal	Provincia

En su nombre:

Apellido 1º	Apellido 2º		
Nombre	DNI/NIE/NIF		
Calle/Avda.	Número		
Municipio	Cód. Postal	Provincia	

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto (dirección, municipio y provincia)

Calle/Avda.	Número	
Municipio	Cód. Postal	Provincia

Solicita que se expida la certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO, a efecto de poder ejercer el derecho al voto por correo.

Comprobada la identidad del solicitante, fecha y sello de la oficina receptora.
--

Firma
-------

**ANEXO II****ELECCIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA 2022****SOLICITUD DE VOTO POR CORREO  
PERSONAS JURÍDICAS**

Fecha		

Solicitante:

RAZÓN SOCIAL		NIF
Calle/Avda.		Número
Municipio	Cód. Postal	Provincia

Figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente al Municipio de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ :

En su nombre:

Apellido 1º	Apellido 2º	
Nombre	DNI/NIE/NIF	
Calle/Avda.		Número
Municipio	Cód. Postal	Provincia

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto (dirección, municipio y provincia)

Calle/Avda.		Número
Municipio	Cód. Postal	Provincia

Solicita que se expida la certificación acreditativa de que la persona jurídica figura inscrita en el CENSO,  
a efectos de, como representante, poder ejercer el derecho al voto por correo.

Comprobada la identidad del solicitante, fecha y sello de la oficina receptora.
--

Firma
-------